Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 11 FEB 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 22/2019, caratulado: "S/TRABAJOS Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CUATRO PUESTOS DE TRABAJO EN LA DELEGACIÓN TCP-OSPTF"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 57/2019 Letra: T.C.P.-S.C., obrante a foja 1, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN, solicitó la incorporación de 4 (cuatro) puestos de trabajo en la Delegación de Control TCP-OSPTF.

Que mediante Nota Interna Nº 113/2019 Letra: TCP-Deleg. OSPTF, obrante a foja 3, el Auditor Fiscal CPN Daniel A. MALDONES, requirió a su vez el polarizado de los vidrios que se encuentran en el techo del área donde se instalarían los 4 (cuatro) nuevos puestos.

Que en virtud de lo solicitado precedentemente la Dirección de Administracón, mediante Nota Interna Nº 119/2019 Letra: TCP-DA, obrante a foja 4, solicitó autorización para la instalación eléctrica y de red para 4 (cuatro) puestos de trabajo; adquisición de 4 (cuatro) sillas tipo Roby 210; adquisición de 4 (cuatro) escritorios tipo "platinum" y polarizado de vidrios del techo donde se instalarán los nuevos puestos, por la suma total estimada de $ 79.700 (setenta y nueve mil setecientos pesos).

Que a foja 4 vuelta, ha tomado intervención el suscripto, autorizando lo solicitado.

060 -

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 31/2019, obrante a foja 6.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por Resolución Plenaria Nº 313/2018.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para los trabajos de instalación eléctrica y de red para 4 (cuatro) puestos de trabajo en la Delegación de Control TCP-OSPTF; adquisición de 4 (cuatro) sillas tipo Roby 210; adquisición de 4 (cuatro) escritorios tipo "platinum" y polarizado de vidrios, por la suma total estimada de $ 79.700 (setenta y nueve mil setecientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial Nº 674/2011.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.4.600, 3.9.900 y 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 060 - /2019.

TCP
Confeccionó DM
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia